200-15

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS GEA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ARREGLOS DOMÉSTICOS A DOMICILIO DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES Y FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL: *"CHAPUZAS SIN FRONTERAS".*

En Alicante, a 28 de diciembre de 2015

REUNIDOS:

De una parte, Dña. Nerea Belmonte Aliaga, Concejala-Delegada de Acción Social, del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2015.

Y de otra, Javier Ignacio Rodes Lozano, en representación de la Asociación de Voluntariado GEA, con NIF G-83.125.625, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1 Sección 1 del Ministerio del Interior con el nº 138536, con delegación en Alicante, sita en la Avda. General Marvá, 16, Bajo.

ANTECEDENTES:

La Asociación de Voluntariado GEA cuenta entre sus fines con la realización de acciones humanitarias de solidaridad y ayuda a personas de todas las edades en situación de carencia de apoyo social en general.

Los responsables de esta organización en nuestra ciudad proponen al Ayuntamiento de Alicante (Concejalía de Acción Social) la puesta en marcha del Proyecto de Arreglos Domésticos a Domicilio "Chapuzas Sin Fronteras" destinado a personas mayores y familias en riesgo de exclusión, cuyos objetivos son:

1.- Proporcionar a las personas mayores en situación de soledad y familias en riesgo de exclusión, servicios de arreglos domésticos en sus hogares.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL

2.- Proporcionar, durante el tiempo que duren estos arreglos, acompañamiento para su estado físico y anímico.

3.- Fomentar en los voluntarios valores y actitudes de participación y solidaridad.

Durante el segundo semestre del año 2012 se desarrolló el proyecto piloto con dichos objetivos en el ámbito territorial del distrito nº 1. La valoración de esta experiencia fue positiva y la experiencia se amplió durante el año 2013 a toda la ciudad.

En el año 2014 se planteó la posibilidad de ampliar los beneficiarios del programa, incluyendo a familias en situación de riesgo social conforme al procedimiento que se adjunta (Anexo I).

Durante el año 2015, se ha continuado atendiendo las demandas, tanto de mayores como de familias en riesgo, en la misma proporción, en toda la ciudad.

Por lo tanto ambas partes tienen la voluntad de suscribir la renovación de este protocolo de colaboración por el período de un año, conforme a los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- El presente Acuerdo de Cooperación constituye el marco en el que se concreta la participación de ambas partes, así como los mecanismos de coordinación y seguimiento del mismo.

Segundo.- El proyecto se llevará en el municipio de Alicante, abarcando todos los Centros Sociales de la ciudad.

Tercero.- Ayuntamiento de Alicante, asume los siguientes compromisos:

1. Valorar técnicamente la necesidad de este servicio para los usuarios del servicio de ayuda a domicilio y a familias en riesgo de exclusión social, beneficiarias de alguna prestación del programa de emergencia en el año de vigencia del presente Acuerdo, que voluntariamente acepten las condiciones de la prestación acordadas por ambas partes, GEA y Ayuntamiento de Alicante.

2. Canalizar las demandas de los potenciales beneficiarios al responsable de la Asociación GEA para valorar conjuntamente la viabilidad del arreglo solicitado.

3. Comprobar, en el marco del seguimiento ordinario con la persona atendida, que la prestación se realiza en óptimas condiciones de relación y de satisfacción final.

4. Constituir una comisión de seguimiento del proyecto integrada por la Jefa del Programa de Mayores, Discapacidad y Dependencia, la Jefa del Programa de

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Emergencia y la Jefa del Departamento de Intervención Social. La Comisión se reunirá con los responsables de GEA al inicio del proyecto, cada seis meses y al final de su desarrollo.

5. Apoyar a la Asociación GEA en su finalidad de promoción y formación del voluntariado en nuestra ciudad.

Cuarto.- La Asociación de voluntariado GEA, asume los siguientes compromisos:

1. Disponer de un grupo suficiente de voluntarios adecuadamente formados para el desarrollo del proyecto. La supervisión y coordinación de este grupo corresponderá al coordinador (responsable de GEA en Alicante).

2. Los trabajos de las reparaciones domésticas serán realizados de forma gratuita por los voluntarios sin que ello suponga ningún desembolso económico para el/los beneficiarios.

3. Los materiales serán aportados por la empresa Leroy Merlin conforme al acuerdo de cooperación suscrito con esta Concejalía.

4. La relación del voluntario con los beneficiarios del proyecto se dará dentro de un marco de respeto, colaboración y de apoyo efectivo atendiendo a las necesidades específicas de estos sectores de población.

5. Disponer de una póliza de seguro destinada a cubrir los posibles daños que con motivo de los trabajos de reparación o arreglo puedan ser ocasionados.

6. Facilitar a la comisión de seguimiento referida en el acuerdo **Tercero.4,** los informes de labores realizadas por los voluntarios según el modelo establecido en el Anexo III.

Quinto.- Los requisitos que determinarán la entrada en el proyecto son:

- Ser usuario del SAD Municipal
- Carecer de red familiar de apoyo
- Estar en proceso de intervención social en un equipo social de base de los cinco centros sociales de la ciudad y ser valorado procedente por los técnicos de dichos equipos

Sexto.- El procedimiento se desarrollará conforme a lo previsto en el Anexo I. Deberán ser cumplimentados por el beneficiario, voluntario y Trabajador/a Social, los documentos que figuran como Anexo II y Anexo III.

Séptimo.- La aplicación y ejecución de este Acuerdo, incluyéndose al efecto todos los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no podrán

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL

suponer obligaciones económicas para el Ayuntamiento de Alicante y, en todo caso, deberán ser atendidas con sus medios personales y materiales.

Octavo.- El presente Acuerdo tendrá vigencia de dos años, a contar desde el día 1 de diciembre de 2015, reservándose el Ayuntamiento de Alicante la facultad de dejarlo sin efecto, en el supuesto de incumplimiento por la Asociación GEA de los compromisos asumidos o si causas relativas al interés público así lo hicieran aconsejable.

Bajo los términos referenciados y en prueba de conformidad, firman las partes el presente Acuerdo de Cooperación por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

La Concejala-Delegada de Acción Social,	El representante de la Asociación GEA, Grupo de Ecología Activa,
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL - TODOS	
Fdo.: Nerea Belmonte Aliaga.	Fdo.: Javier Ignacio Rodes Lozano.

ANEXO I: PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE SAD

La Auxiliar del SAD detecta la necesidad en el domicilio donde realiza sus tareas y lo comunica a la coordinadora de zona de la empresa

⇩

La Coordinadora del SAD informa al C. Social

⇩

El técnico municipal asignado al SAD y la coordinadora de la empresa verifican la situación mediante visita a domicilio.

⇩

El técnico municipal informa al interesado de las condiciones de la actuación y este dará su Consentimiento (Anexo I)

⇩

El centro social traslada la petición a la jefa del Programa de Mayores, Discapacidad y Dependencia que priorizará y coordinará con GEA.

⇩

La Auxiliar de SS.SS acompaña al voluntario al domicilio del mayor con la doble finalidad de que se conozcan y de que el voluntario valore el material necesario para realizar el trabajo.

⇩

El voluntario presentará en la empresa Leroy Merlín informe y petición de materiales para su valoración y entrega de los mismos. (1)

⇩

El voluntario, una vez terminada la actuación, emitirá un parte de las labores realizadas. (Anexo II)

PROCEDIMIENTO PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

El/la Técnico del Equipo Social Base, detecta la situación de necesidad

⇩

El técnico municipal informa al interesado de las condiciones de la actuación y este dará su Consentimiento (Anexo I)

⇩

El centro social traslada la petición a la jefa del Programa de Emergencia que priorizará y coordinará con GEA.

⇩

La Auxiliar de SS.SS acompaña al voluntario al domicilio de la familia con la doble finalidad de que se conozcan y de que el voluntario valore el material necesario para realizar el trabajo.

⇩

El voluntario presentará en la empresa Leroy Merlín informe y petición de materiales para su valoración y entrega de los mismos. (1)

⇩

El voluntario, una vez terminada la actuación, emitirá un parte de las labores realizadas. (Anexo II)

(1) Cabe la posibilidad de que el trabajo no se pueda llegar a realizar por causa imputable al interesado (cambio de opinión, enfermedad.....), lo que será comunicado por el voluntario al ESB que corresponda.

ANEXO II

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS GEA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ARREGLOS DOMÉSTICOS A DOMICILIO: "CHAPUZAS SIN FRONTERAS"

Nombre y D.N.I. del beneficiario:.....
.....
Domicilio:.....
.....
Teléfono:.....

Trabajos a realizar:.....
.....
.....
.....

Autorizo al Ayuntamiento de Alicante a que mis datos sean facilitados tanto a la Asociación de Voluntarios GEA, como a Leroy Merlin a efectos de ejecución del proyecto que se cita. (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Art.11).

Asimismo presto mi conformidad a que el voluntario, realice los trabajos descritos anteriormente.

Nombre y D.N.I. del voluntario:.....
.....

Alicante, a.....de.....de 201....

Fdo.: .....

Ante mí,

Fdo.: .....

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE · CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL · TODOS

ANEXO III

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS GEA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ARREGLOS DOMÉSTICOS A DOMICILIO: "CHAPUZAS SIN FRONTERAS"

INFORME DE LABORES REALIZADAS

Beneficiario:.....
.....
Domicilio:.....
.....
Fecha de la actuación:.....

Trabajo realizado:.....
.....
.....
.....

Incidencias:.....
.....
.....
.....

Observaciones:.....
.....
.....
.....

Alicante, a.....de.....de 201....

El Voluntario,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Fdo.: .....